Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
Decreto N° 289
Fecha 10/04/02

CPDE. EXPTE. Nº 4011-10160-MB-02//714-HCD-02**;** DESPACHO Nº 37 – COMISIÓN DE: HIGIENE Y SALUD PUBLICA

VISTO

El Expediente N° 4011-10160-MB-02//714-HCD-02**;** Ref. a: Eleva Nota de vigía formulario prevención del Dengue; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 231/02 se declara de Interés Municipal el Proyecto de Control de Aedes Aegyptis a través de operativos de deschatarrización, disminución de potenciales criaderos, capacitación y participación comunitaria del Partido de Berazategui;

Que en el Artículo 3° del mencionado Decreto, se dicta el mismo ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante;

Que se llevarán a cabo tareas de saneamiento ambiental en los barrios;

Que se desarrollarán operativos barriales de información y disminución de criaderos efectivos y potenciales;

Que se integrará el proyecto a la institución escolar, a través de sus distintos niveles jerárquicos, (E.G.B., Polimodal y Media);

Que se llevarán a cabo campañas de comunicación a través de medios masivos de difusión;

Que resulta imprescindible formalizar instancias institucionales y organizativas tendientes a posibilitar la instrumentación del proyecto, de acuerdo a normas y procedimientos compatibles con los previstos para la ejecución.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 3400

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Decreto N° 231/02 por el cual el Departamento Ejecutivo ……. declara de Interés Municipal el proyecto de control del AEDES AEGYPTIS, a través de operativos de deschatarrización, disminución de potenciales criaderos, capacitación y participación comunitaria en barrios del Partido de Berazategui

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, ……. …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Marzo de 2002.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
18/11/2011
Rodolfo Aguilar